



## Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO** **(Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo** **Contencioso Administrativo -CPACA)**

#### **LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA** **NOTIFICA POR AVISO**

La Resolución No. 306 de 2025 *"Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional, correspondientes a las novedades presentadas por la Dirección General Marítima – DIMAR para el mes de febrero."*

A los 09 días de abril de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo:</b>	Resolución No. 306 de 2025
<b>Fecha de Expedición:</b>	31 de marzo de 2025
<b>Asunto:</b>	<i>"Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional, correspondientes a las novedades presentadas por la Dirección General Marítima – DIMAR para el mes de febrero"</i>
<b>Expedida por:</b>	El director general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

El 01 de abril de 2025, se publicó el aviso de citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del CPACA, a los propietarios y/o armadores de las embarcaciones beneficiarias del cupo de consumo de diésel exento del impuesto nacional y la sobretasa al ACPM, en la página web de la entidad, toda vez que se desconocen los datos de contacto, lo anterior en virtud del artículo 68 del CPACA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal a el propietario y/o armador de las naves de bandera nacional que se relacionan en el Anexo 1 de este aviso, toda vez que publicada la citación a través de la página web de la Entidad no

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



## Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

asistieron ni dieron respuesta a la misma, transcurridos los cinco (5) días hábiles fijados para su notificación, se procede a NOTIFICAR POR AVISO.

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del nueve (09) de abril de 2025, en la sección de notificaciones de la página web [www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co)

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN 000306 DE 2025 PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ANTE EL DIRECTOR GENERAL.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 000306 de 2025, en seis (06) folios.

Nombre del responsable de la fijación: María Paula Torres Marulanda

Firma del responsable de la Fijación:

Certifico que la presente citación se retirará el dieciséis (16) de abril de 2025.  
Nombre del responsable de la desfijación: María Paula Torres Marulanda

Firma del responsable de la Desfijación:

---



Unidad de Planeación  
Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

**ANEXO 1.**

<b>NOMBRE</b>	<b>MATRÍCULA</b>
KOGIS	CP-05-5020
LOS CHILIN- GOS	MC-01-0498
LUZ IV	CP-05-5022
OCEANIS	MC-01-0777
SEA WOLF I	MC-07-0231